

ACTA ORDINARIA N° 24-09

Acta número veinticuatro – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintinueve de junio del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna
Erick Francisco Salazar Rodríguez
Menor Centeno Sandi

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Carlos Antonio Hernández Brenes
Cristina Gómez Baltodano
Nidia Quesada Vega
Betzy Cruz López
Emérita Azofeifa Vega
Olga Patricia Moncada Ledezma

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N.º 23-09
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes.

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N.º 23-09

Se somete a votación el acta ordinaria número 24-09 la cual se aprueba en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

IIICORRESPONDENCIA

a. José Eladio Cortes Castrillo. Presenta Expediente de licitación abreviada n° 2009-LA-00006-01 para la contratación de maquinaria por un monto de diecinueve millones de colones para mantenimiento del camino comprendido entre el cementerio de Cóbano y el Dog House en San Isidro. El expediente contiene la información de las empresas participantes, las cuales fueron dos, Tractores San Antonio y Corporación THORING Tig S.A. así como los cuadros comparativos y los criterios legales y técnicos.

CONSIDERANDO:

- Que el intendente ha presentado resolución administrativa para el análisis y adjudicación de la licitación abreviada nº 2009-LA-00006-0.
- Que esta licitación es por un monto de diecinueve millones
- Que con esta licitación se va a reparar el camino de Las Delicias, comprendido entre el Cementerio de Cóbano y el Dog House en San Isidro
- Que en el expediente consta toda la información y los trámites que la ley exige
- Que consta el cuadro comparativo de precios de las dos empresas participantes ellas son Tractores San Antonio con un monto de ₡15.528.000,00 y Corporación Thoring Tig S.A. con un monto de ₡14.630.000,00.
- Que constan los informes técnicos y legales.
- Que las empresas cumplieron con todos los requisitos.
- Que lo única diferencia está en el precio ofertado.

ACUERDO Nº1

SE ACUERDA:

“Adjudicar a Corporación Thoring Tig S.A. La licitación abreviada nº 2009-LA.00006-01 por un monto de catorce millones seiscientos treinta mil colones (₡14,630,000,00)” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Asociación Organizadora de Rallies (ahora). Fax de nota firmada por los Ingeniero Juan Diego Soto y Sandra Muñoz Jiménez del Departamento Regionales. Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Ingeniero John Víctor Coto Fernández de Transvial donde se les autoriza utilizar las vías correspondientes para llevar a cabo la 2º fecha del campeonato nacional de Rallies de Costa Rica, el sábado cuatro de julio del dos mil nueve y de acuerdo al siguiente recorrido y horario:

1. Aserradero / La Esperanza. 11,30 kilómetros. Se cerrará de 08:00 / 13:00 horas. 2. Cóbano / Santa Teresa. 17.00 kilómetros. Se cerrará de 13:00 / 17:30 horas y 3. Santa Teresa / Cóbano. 17.00 kilómetros. Se cerrará de las 14:00 / 18:00 horas. Indican que no se puede hacer cierre total solo podrán utilizar un carril, los organizadores serán los responsables de colocar el señalamiento preventivo y reglamentario temporal. Agregan además que el permiso queda sujeto a: -Que exista puntualidad en el inicio y final del evento. -Que se respete lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. -Que los vehículos acompañantes cumplan con lo establecido en la Ley de Tránsito. -Los organizadores del evento serán los responsables de cualquier accidente causado por los participantes y que afecte a terceras personas. -Es obligación de los organizadores limpiar el área que se utilizará. -La Dirección se reserva el derecho de revocar este permiso en caso de considerarlo necesario.

CONSIDERANDO:

-Que existe solicitud por parte la Asociación Organizadora de Ralléis de visto bueno para la realización de la 2º fecha del campeonato NACAM y la 2º fecha del campeonato nacional de Rally los días 4 y 5 de julio del 2009.

-Que se ha conocido nota de los ingenieros Juan Diego Soto y Sandra Muñoz del departamento de regionales de la Dirección General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorizando el uso de las vías correspondientes para la realización del evento indicado el día cuatro de julio del dos mil nueve.

-Que según la nota de la Ingeniería de Tránsito el recorrido y el horario del evento es el que se detalla:

1. Aserradero / La Esperanza. 11,30 kilómetros. Se cerrará de 08:00 / 13:00 horas.
2. Cóbano / Santa Teresa. 17.00 kilómetros. Se cerrará de 13:00 / 17:30 horas y
3. Santa Teresa / Cóbano. 17.00 kilómetros. Se cerrará de las 14:00 / 18:00 horas.

-Que la autorización de la Ingeniería está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:
-Que exista puntualidad en el inicio y final del evento. -Que se respete lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. -Que los vehículos acompañantes cumplan con lo establecido en la Ley de Tránsito. -Que son los organizadores del evento los responsables de cualquier accidente causado por los participantes y que afecte a terceras personas. - Que es obligación de los organizadores limpiar el área que se utilizará.

-Que la Ingeniería indica no se podrá realizar cierre total de la ruta, solo podrá utilizarse un carril.

-Que esa dirección se reserva del derecho de revocar el permiso en caso de considerarlo necesario.

-Que, aunque la mayoría de las rutas a utilizar en aspectos de permiso son competencia de la Ingeniería de Tránsito en mantenimiento le corresponden exclusivamente al Concejo Municipal

-Que ya la Ingeniería de tránsito otorgó el permiso para el uso de estas rutas en el rally a realizar el día cuatro de julio del dos mil nueve.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA:

Otorgar visto bueno para el uso de las rutas nacionales y distritales en la realización de la segunda fecha del campeonato NACAM y la segunda fecha del campeonato nacional de Rally, el día 4 de julio del dos mil nueve. Será la Asociación Organizadora de Rallies (AHORA) la responsable de la actividad y de dejar los caminos en condiciones iguales o mejores de cómo están en este momento, ya que nuestro presupuesto es limitado y son muchos los caminos a los cuales tenemos que darle mantenimiento” ACUERDO UNANIME

c. Jay Anthony Salinas. Denuncia construcción del señor David Michael Naf en servidumbre de paso, la cual ya denunció en el juzgado. Solicita se realice inspección al sitio para verificar el estado de la construcción y se formule las denuncias del caso ante la fiscalía. Se le pide al Intendente mande a realizar esta inspección y nos informen la situación

d. Miriam Miranda Quirós. Coordinadora Programa de Regularización de Catastro y Registro. Informa que el taller del día 27 de junio se trasladó al día 24 de julio.

e. Auditora Interna. Copia de nota dirigida al Intendente. Asunto. Oficio DM-0516-2009 de la Contabilidad

Nacional sobre información referente a los estados financieros y advirtiendo sobre lo solicitado por Contabilidad Nacional en el sentido de que de no confeccionarse esta información de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financieras de la República; es preciso efectuar el procedimiento administrativo a fin de determinar la responsabilidad por el no cumplimiento de lo dispuesto.

f. Alcides Fernández Elizondo, Coordinador a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre. Remite planos correspondientes a la delimitación de las áreas calificadas por funcionarios del MINAET donde se demarcan las zonas correspondientes al patrimonio natural del estado del plan regulador integral Playa Santa Teresa-Mal País. Agrega que de acuerdo al criterio de su departamento esta delimitación cumple con las expectativas del desarrollo por parte de ese gobierno y los futuros concesionarios.
CONSIDERANDO:

-Que ya el MINAET delimitó las zonas de patrimonio natural del estado en el Plan Regulador denominado Plan Regulador Integral Playa Santa Teresa-Mal País

-Que analizado los mismos se considera que sí cumplen con las expectativas para el desarrollo de la zona.

ACUERDO Nº 3

SE ACUERDA:

“Aprobar los planos distribución y clasificación de los terrenos de la zona marítimo terrestre del Plan Regulador Integral Playa Santa Teresa-Mal País donde se delimitan las áreas calificadas por el MINAET como zonas de Patrimonio Natural del Estado”. ACUERDO UNANIME

g. Juan Carlos Fonseca. Apoderado Especial de Nada Tiene Limitada. Interpone recurso de revocatoria ante este Concejo y de apelación en subsidio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra el oficio con fecha 22 de junio del 2009 con el que se comunica a su representada el avalúo número 109-2009 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación, Regional de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

-Que existe Recurso de Revocatoria ante este Concejo y de apelación en subsidio ante Tribunal de lo Contencioso Administrativo interpuesto por el Lic. Juan Carlos Fonseca, apoderado especial de Nada Tiene Limitada contra el oficio con fecha 22 de junio del 2009 con el que se comunica a su representada el avalúo número 109-2009 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación, Regional de Puntarenas.

ACUERDO Nº 4

SE ACUERDA:

“Admitir y remitir al Tribunal Contencioso Administrativo, Recurso de Revocatoria ante este Concejo y de apelación en subsidio ante Tribunal de lo Contencioso Administrativo interpuesto por el Lic. Juan Carlos Fonseca, apoderado especial de Nada Tiene Limitada contra el oficio con fecha 22 de junio del 2009 con el que se comunica a su representada el avalúo número 109-2009 realizado por la Unidad de Avalúos de la Dirección General de Tributación, Regional de Puntarenas. Para que sea esa autoridad la que resuelva y de por agotada la vía administrativa. Les solicitamos que, en un plazo no mayor a cinco días, se apersone ante el Tribunal contencioso administrativo en el segundo circuito judicial de San José, Anexo A, en defensa de sus derechos y señalen el medio por el cual recibirán notificaciones. Si utilizan fax este debe ser exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no puede ser utilizado como teléfono. Pueden suministrar un número de teléfono celular con el fin de enviar avisos y recordatorios, pero este no sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones” ACUERDO UNANIME”

VIFORMES DE LA ADMINISTRACION

INGENIERO

a. Criterio caso Álvaro Álvarez Briseño. Representante legal de Almoa de Cóbano S.A. Quien solicita la autorización de un plano de una calle para ser traspasada a la municipalidad, solicitud recibida en este Concejo desde el cuatro de febrero del dos mil cinco firmada por el señor Álvaro Mora Arrieta, que después de la inspección se le solicitó al señor Mora realizar ciertas mejoras las cuales se constataron mediante otra inspección. En sesión 16-05 se acordó que se continuará con el proceso para declaratoria de calle Pública, que el día 27 de abril de este año el señor Álvaro Ramírez vuelve a realizar la solicitud para que se reciba la calle. De acuerdo a la inspección al terreno se determinó que el camino se encuentra actualmente en uso, cuenta con los servicios de agua y red de corriente eléctrica, con un ancho que varía de 14:00 metros a 22:07 metros, existe una casa construida y otra en proceso de construcción, se observan varios lotes frente a esta calle.

CONSIDERANDO:

-Que existe solicitud de calle pública por parte de Almoa de Cóbano S.A. Desde el año 2005

- Que el Concejo tomó acuerdos donde les pedía arreglos en la calle a fin de declararla pública
- Que según el informe presentado el día de hoy por parte de Ingeniero Municipal se deduce que este sitio se pretende transformar en una urbanización.
- Que no debemos caer en error con declaratorias de calle pública

ACUERDO N° 5

SE ACUERDA:

“Solicitarle al Ingeniero Municipal realice la respectiva consulta al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo sobre este caso, para basados en el criterio de ellos poder tomar un acuerdo”. ACUERDO UNANIME

b. Informe verbal. Indica que realizó inspección junto con Favio al camino del rancho Estrella La Montaña. La reparación que ellos proponen está muy bien, pero tiene un valor como de setenta millones de colones los cuales la municipalidad no tiene. Creo que se debe esperar a ver cómo reacciona la quebrada en este invierno. Marcos le indica que esto era lo que el Concejo quería que nos indicara lo que se puede hacer y que sea más urgente de acuerdo al presupuesto existente.

VI INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII INFORME DEL INTENDENTE

a. En el presupuesto extraordinario existe contenido presupuestario para el proyecto de construcción de aceras, cordón y caño en playa Carmen, por un monto de diez millones de colones y es necesario su autorización para dar inicio al proyecto.

CONSIDERANDO

-Que en el presupuesto extraordinario existe el contenido presupuestario para desarrollar el proyecto de acera, cordón y caño en el cruce de Mal País a Playa Carmen por un monto de diez millones de colones.

- Que el presupuesto extraordinario existe contenido para el proyecto de acera cordón y caño en el sector de la entrada de Tambor de la intersección de la ruta 160 a la playa por un monto de diez millones de colones.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA:

“Autorizar al Intendente para que inicie los trámites para la realización de los proyectos de construcción de aceras cordón y caño en la calle del cruce de Mal País a Santa Teresa a la playa Carmen y de la intersección de la ruta 160 a la playa en Tambor, por un valor de diez millones de colones cada uno.” ACUERDO UNANIME

VIII ASUNTOS VARIOS

VICENTE FALCON LUNA

a. Insisto con el asunto de la señora de Montezuma, le solicito al Intendente buscar la forma para actuar en este caso.

b. La ruta 160 se está deteriorando demasiado , así también la zanja que abrieron en la calle en frente del proyecto que está realizando el señor Valentín Jiménez Sánchez, con el fin de colocar alguna tubería y que suponemos contaba con los permisos del Conavi quedó muy mal reparada, se debió cementar, el regidor Centeno agrega que esta zanja ha provocado varias situaciones difíciles para los conductores que vienen rápido y de pronto ven un hueco, porque esa es la apariencia, yo

he presenciado varios casos. Le solicito al Intendente enviar nota al CONAVI de Nicoya, al Ingeniero a cargo de la zona, para que inspeccionen la calle de Tambor a Cóbano y la zanja indicada a fin de ver si la reparación cumple con las indicaciones dadas por ellos y solicitarle se bache este sector lo antes posible ya que son demasiado los huecos existentes.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados Marco Tulio Quirós Rojas
Secretaria presidente